

Presidente:

D. E. García Mauriño En Sevilla a las diez horas del día treinta de
Secretario: timbre de mil novecientos sesenta y seis, en la Sala de Reuniones del Ateneo, bajo la Presidencia y con asistencia de los Sres. Vocales que al margen se expresan, se celebró en primera convocatoria esta reunión ORDINARIA del Sindicato de Empresa para tratar del siguiente,

Secretario:

Sr. Pulido Romero

Vocales:

Sr. Martínez Leira

Sr. Omeda Martín

Sr. Pernal Roche

Sr. Morales García

Sr. Hernández López

Sr. Lara Siza

Sr. Moreno Borrilla

ORDEN DEL DIA:

- 1.º Lectura y aprobación de las Actas anteriores.
- 2.º Informe sobre Elecciones Sindicales.
- 3.º Reclamaciones sobre Plus familiar de los productores -
nims. 441, 1.473 y 3.902.
- 4.º Informes de la Presidencia.
- 5.º Aplicación del factor Seguridad en la Valoración de méritos de operarios.
- 6.º Informe y propuesta del Sindicato sobre Valoración méritos.
- 7.º Despidos de productores.
- 8.º Escalas de trabajo.
- 9.º Rubros y preguntas.

Para informar sobre las Elecciones Sindicales, asistió a la reunión el Sr. de Personal don Carmelo Establier -
Corregidor.

Justificaron su ausencia a la reunión por encontrarse en turno de noche, los Vocales Sres. Alcáide Pérez y Emilio Martínez, no habiéndolo hecho el Vocal Sr. Thomas Vias y Tajardo López.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasó a deliberar sobre los distintos puntos del Orden del día.

1.º LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS ANTERIORES.

Leídas por el Sr. Secretario las Actas correspondientes a las reuniones extraordinarias celebradas los días 2 y 15.9.66 y consultado el Pleno sobre las mismas, fueron aprobadas por unanimidad.

2.º INFORME SOBRE ELECCIONES SINDICALES.

En primer lugar, el Sr. Presidente expresó su satisfacción por el orden y concisión con que se habían desarrollado

las votaciones de las Elecciones para Entornos Sindicales y Vocales del Jurado celebradas el pasado día 28, de acuerdo con lo ordenado por la Junta Provincial de Elecciones. Informo asimismo que las votaciones se iniciaron a las 6,15 horas, finalizando a las 15, con objeto de que pudieran votar todos los turnos existentes en Fábrica. Seguidamente se llenó a cabo el escrutinio y al día siguiente se remitió a las Actas al Colegio Electoral, indicando que una vez que termine el plazo de reclamaciones, la Junta Provincial procederá a la proclamación de los electos.

A continuación el Sr. Jefe de Personal facilitó al mundo los datos estadísticos del resultado de las elecciones que fueron los siguientes:

Total del censo: 2.733 productores.

Grupos	No Qualif.	Esptas.	Economicos.	Admros.	Total
Válidos....	720	424	401	104	1.649
Nulos....	43	11	-	3	57
Blancos..	104	49	33	7	193
Total -	867	484	434	114	1.899

% de votantes: $1.899 : 2.733 = 69,4$

% por Grupos:

	No Qualif.	Esptas.	Economicos.	Admros.
Como.....	1.396	671	533	133
Votaron....	867	484	434	114
No votaron...	539	187	99	19

% de votantes: $629 \quad 72,1 \quad 81,4 \quad 85,7$

% de votantes sobre la asistencia del día 28.9.66:

No cualif. + Esptas. = 1.351 $1.351 : 1.715 = 78,7\%$

Economicos + Admros. = 548 $548 : 650 = 84,3\%$

Total personal en Fábrica = 2.365

% real: $1.899 : 2.365 = 80\%$

3.º RECLAMACIONES SOBRE PLUS FAMILIAR DE LOS PRODUCTORES NUMS. 441, 1.473 Y 3.902.

Productor José O'Shea Aguayo. Visto el recurso elevado.

a este Jurado de Empresa con fecha 11.8.66, contra acuerdo de la Comisión Distribuidora del Plus familiar de fecha 11.7.66 (notificado el 30.7.66) por el que se negaba al reclamante el derecho a la percepción de puntos por sus padres por falta de convivencia, se acuerda por unanimidad desestimar el recurso, y ratificar en todo el citado acuerdo de la Comisión Distribuidora, que se basa en hechos indiscutidos y en la aplicación correcta de las Normas que regulan la materia.

Productor José M^o Martín Luisado. Visto el recurso elevado a este Jurado de Empresa con fecha 10.8.66 contra acuerdo de la Comisión Distribuidora del Plus familiar de fecha 11.7.66 (notificado el 1.8.66) por el que se negaba al reclamante el derecho a continuar percibiendo los puntos por sus padres por haber cesado la circunstancia de convivencia, se acuerda por unanimidad desestimar el recurso y ratificar en todo el citado acuerdo de la Comisión Distribuidora, que se basa en hechos indiscutidos y en la aplicación correcta de las Normas que regulan la materia.

Productor Isidoro Legaña Moreno. Visto el recurso elevado a este Jurado de Empresa con fecha 20.8.66 contra acuerdo de la Comisión Distribuidora del Plus familiar de fecha 11.7.66 (notificado el 14.8.66) por el que se negaba al reclamante el derecho a la percepción de los puntos por su madre política debido a que se le reconoce la propiedad de una finca urbana en Cabeza la Vaca, se acuerda por unanimidad estimar el recurso en virtud de la certificación presentada del Ayuntamiento de dicha localidad en la que se hace constar que no produce renta y que se encuentra exenta de tributo.

4^o INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

Informó el Sr. Presidente, de que con fecha 26 del corriente, se publicó en el B.O. Oficial del Estado el Decreto sobre el salario mínimo de 814 ptas. y las nuevas bases de cotización

para la Seguridad Social, indicando que su aplicación se regiría por las mismas normas establecidas en el Decreto de 14.1.63 cuando se fijó el salario mínimo de 60 ptas.

5.º APLICACION DEL FACTOR DE SEGURIDAD EN LA VALORACION DE MERITOS DE OPERARIOS.

Informó el Sr. Presidente, que en la Valoración de méritos de operarios, correspondiente al último semestre (Enero a Junio de 1966), la puntuación en materia de seguridad, fue aplicada según ciertos datos objetivos por la Oficina de Seguridad con el propósito de lograr una mayor exactitud y según criterios adoptados por el Senado en la última reunión.

A pesar de ello y debido a la diversidad de circunstancias a tener en cuenta en cada caso, se han producido algunos errores de apreciación que deben ser corregidos.

Por otra parte y con carácter general se ha descrito el problema, atribuyéndose al coeficiente de seguridad toda disminución en la Valoración de méritos y se ha observado un retraimiento de los productores que suponen accidentes leves en la asistencia a Clínica ante el injustificado temor de que ello influya negativamente en la valoración o retribución.

El Sr. Presidente propone al Senado la adopción de las siguientes medidas:

1.º La Valoración de méritos de operarios correspondiente al semestre Enero-Junio 1966, será modificada aplicando a cada productor en principio la puntuación media en el concepto de Seguridad, aplicándose puntuaciones superiores e inferiores a la media en aquellos casos en que resulte de los expedientes individuales instruidos por la Oficina de Seguridad o la Sección de Personal que los intercesados han destacado de una manera positiva (Sugerencia de medidas a adoptar, contribuyendo a evitar o disminuir los daños de siniestros, etc.) o negativa (Incumplimiento de normas de seguridad, etc.).

2.º Que dentro del Mes de Seguridad una Comisión integrada por miembros de la Sección de Control, Oficina de Seguridad y Jurado de Empresa, estudien y propongan a Dirección el criterio y procedimiento a seguir en el futuro para la Valoración del concepto de Seguridad.

El Jurado se dio por informado y aceptó todas las propuestas del Sr. Presidente.

6.º INFORME Y PROPUESTA DEL JURADO SOBRE VALORACION DE MERITOS.

El Vocal Sr. Martín Liza informa que habiéndose realizado por el Jurado un estudio de la Valoración de méritos última, los resultados obtenidos son los siguientes:

EMPLEADOS.

Categorías superiores en Grupo 5º	el 33% de la plantilla de esta categoría
" " " " 4º	29% " " " "
" " " " 3º	29% " " " "
" " " " 2º	5,2% " " " "
" " " " 1º	3% " " " "
Ejecivos de Organización - 5º	2% " " " "
" " " " 4º	21% " " " "
" " " " 3º	29% " " " "
" " " " 2º	5,25% " " " "
" " " " 1º	3% " " " "
Subalternos " 5º	1,5% " " " "
" " 4º	22% " " " "
" " 3º	29% " " " "
" " 2º	41% " " " "
" " 1º	6% " " " "

En las demás categorías están en valores similares a los de Ejecivos de Organización.

Asimismo del total del Grupo 5º el 60% son de categorías superiores.

A la vista de estos resultados este Jurado estima que la Valoración de méritos no se hace objetivamente, sino que

los calificadores están sometidos a presiones del personal de las categorías más altas.

Con objeto de que la valoración de méritos sea más equitativa, este Senado propone que puesto que el grupo de categorías superiores es del orden de 100 personas y si se incluyen en este grupo los Jefes 2.º administrativos y Técnicos de Organización pasen bastante del centenar, que las medias de este personal sean independientes de la media del resto del personal, definiendo de cumplir la distribución de la Valoración de méritos de este con lo indicado en la Norma de Obligado Cumplimiento.

OPERARIOS.

En operarios se ha estudiado la relación que existe en la actualidad entre el grupo 5.º de rendimiento y la valoración de méritos resultante de las personas encuadradas en dicho grupo, el resultado es el siguiente:

Operarios del grupo 5.º por rendimiento: 131

Distribución de este grupo por Valoración de méritos:

7.5%	en grupo 5.º
30.5%	" " 4.º
32.1%	" " 3.º
20.7%	" " 2.º
9.3%	" " 1.º

Teniendo en cuenta que en operarios lo que más pesa en la Valoración de méritos es cantidad y calidad de trabajo, consideramos que es totalmente anómala esta distribución.

Con objeto de paliar en lo posible las anomalías que se están produciendo, este Senado propone que en la Valoración de méritos, los distintos factores sean calificados de la siguiente forma:

Cantidad de trabajo Oficina de Control
 Calidad de trabajo Control de Calidad
 Conocimientos profesionales - Jefe de Zona

Confianza y colaboración Jefe de Zona
 Disciplina Oficina de Personal
 Seguridad Oficina de Seguridad

Como para la solución dada por este Jurado para empleados como para Operarios, proponemos que mucho antes de que se comiencen a estudiar las próximas Valoraciones, se celebre una reunión extraordinaria con el Jurado de Empresa para puntualizar todos los detalles.

El Sr. Presidente contesta en el sentido de ratificar el interés de la Empresa, ya puesto de manifiesto en anteriores reuniones, en que la Valoración de méritos no solo debe ser aplicada con la mayor equidad sino que también debe contar con una amplia aceptación para que sea, como se pretende, un instrumento de eficacia y no un elemento de discordia.

Que en tal sentido agradece al Jurado sus observaciones y sugerencias de las que toma buena nota, quedando además reflejados en el Acta. Que aunque podría ahora manifestar sus coincidencias en lo general y algunas discrepancias en aspectos concretos, cree preferible que el tema, por su importancia y extensión sea objeto de una o varias reuniones específicas, de acuerdo con la conclusión final de la propuesta, a celebrar cuando tome posesión y lo determine el nuevo Jurado recientemente electo.

El Jurado, unánimemente acepta la propuesta de la Presidencia.

7.º DESPIDOS DE PRODUCTORES.

Por el Sr. Secretario se dio lectura de los despidos habidos desde la última reunión hasta la fecha según comunicación de la Sección de Personal a la Secretaría del Jurado.

8.º TARIFAS DE TRABAJO.

El Departamento de Producción-Tiempos, remite las tarifas de Hornos, Enroscadora "HELLER"; Serrucho "ABC"; Subpreparación de paneles planos en masa de hormigón, solicitando

del Jurado se informe si existe algún inconveniente para efectuar el rotaje de las mismas durante dos meses.

El Jurado dió su conformidad a que se haga el rotaje y acordó informar al Comité de Reclamaciones de obreros para que siga el rotaje e informe al Jurado.

9.º RUEGOS Y PREGUNTAS.

Finalmente el Sr. Presidente dió la enhorabuena a los Vocales que habían sido reeligidos en las Elecciones y expresó su agradecimiento a todos por la corrección que siempre habían manifestado en sus actuaciones como miembros del Jurado.

Y sin nada más de que tratar se acordó levantar la presente de la que con el visto bueno del Sr. Presidente, como de costumbre doy fe.

yo Sr.

El Presidente.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

